



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 muncontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2019 – MPC.

Contumazá, 27 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El informe N° 001-2019-COMISION-CPM001-2019, de la Presidente del Comité de Evaluación y de selección 2019, solicitando la aprobación de bases del Concurso Público de méritos N° 001-2019-MPC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Visto, el Gerente hace llegar el Proyecto de Bases para la conducción del Concurso Público de méritos para la designación de un (01) ejecutor coactivo de la MPC, con cargo al ejercicio fiscal 2020;

Que, el Artículo 7° numeral 7.1 del TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, señala que: "La designación del Ejecutor Coactivo como del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos";

Que, el Artículo 1° de la Ley precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo no es cargo de confianza Ley N° 27204, cuyo texto señala que "el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la entidad (...). En el presente caso, el régimen para la designación del ejecutor coactivo será bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, así también, la designación, será bajo los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley N° 27679 Ley del Procedimiento de Ejecutor Coactivo, no implican que dichos cargos sean de confianza;

Que, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con en el literal 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 022 del 27 de Noviembre del 2019;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019-MPC, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 7° NUMERAL 7.1 DEL TUO DE LA LEY N° 26979, LEY DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 018-2008-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDIA *Oscar Daniel Suárez Aguilar*
ALCALDE